LÓPEZ & ASOCIADOS
ABOGADOS

MEDIDAS PREVENTIVAS PARA EL CONTROL SANITARIO DE PASAJEROS

RESOLUCIÓN 626 DEL 2021

Se suspende el ingreso al territorio colombiano de viajeros no residentes en Colombia que provengan de la India o que hayan estado en ese país en los últimos 14 días,

La medida rige desde las 00:00 horas del 20 de mayo hasta el 30 de junio.

Solo se admitirá el ingreso de colombianos y extranjeros que cuenten con visa de migrante o visa tipo "R" "M", entre otros.

RESOLUCIÓN 625 DEL 2021

Nuevamente se permite el ingreso de aquellos pasajeros provenientes del Reino Unido de forma directa o conexiones vía aérea.

La medida rige desde las 00:00 horas del 20 de mayo.